

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220051300

Conforme al contrato de transacción que versa sobre la totalidad de las pretensiones y la solicitud presentada por las partes que obra a ítem 44 donde solicitan la terminación del presente, la Juez Resuelve:

1. Aprobar la transacción celebrada por las partes.
2. Decretar con base en lo preceptuado en el artículo 312 del C. G. P., la terminación por transacción de la demanda promovida por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. BBVA Colombia contra Daniel Fernando Sanabria Cuervo.
3. Ordenar el levantamiento y cancelación de las medidas cautelares vigentes. En el evento de haber orden de remanentes vigente dar cumplimiento. Secretaria libre las comunicaciones pertinentes.
4. Disponer el pago de depósitos judiciales vigentes, cumplida orden de remanentes en caso de existir, a quien fueron embargados los dineros con los que se constituyeron.
5. Archivar las diligencias.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 055 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>30 - marzo - 2023</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---